Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 01 de enero de 2025.

No. 01

Folleto Anexo

ACUERDO Nº 196/2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE MATACHÍ

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 196/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Matachí, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EL SUSCRITO C. ALAN MAURICIO ADOLFO RODRÍGUEZ ROMERO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATACHÍ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATACHÍ, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024 SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

PUNTO NUMERO 4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MATACHÍ ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA A CONOCER Y HACE ENTREGA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE COPIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MATACHÍ ADMINISTRACIÓN 2024-2027, EL CUAL CONTIENE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE TOMAR EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES. CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MUNICIPIO, CUENTA CON UN INSTRUMENTO QUE PLASMA LAS NECESIDADES BÁSICAS A SATISFACER Y LOS PROGRAMAS QUE CON LOS QUE TRATARA DE RESOLVERLAS. DESPUÉS DE ANALIZADO Y REVISADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, Y DE VARIAS INQUIETUDES Y OPINIONES EXTERNADAS POR LOS REGIDORES, LAS CUALES FUERON ACLARADAS POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTE H. AYUNTAMIENTO TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO

ÚNICO: ESTE H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MATACHÍ ADMINISTRACIÓN 2024-2027, POR LO QUE SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

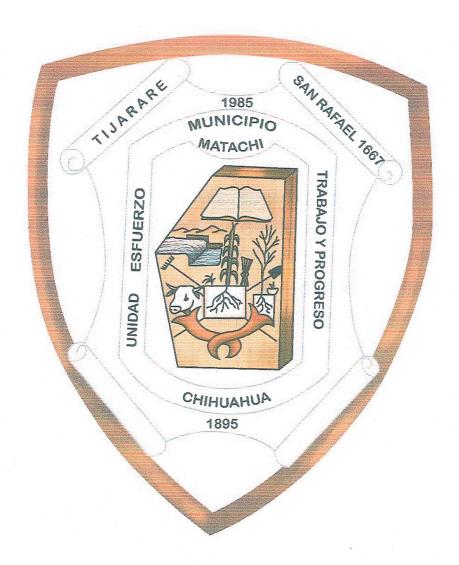
PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MATACHÍ, CHIHUAHUA, A

LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ALAN MAURICIO ADOLFO RODRÍGUEZ ROMERO



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MATACHÍ GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ÍNDICE

MENSAJE DE LA PRESIDENTA
AYUNTAMIENTO 2024-2027
GABINETE 2024-2027
INTRODUCCIÓN
MARCO LEGAL
METODOLOGÍA
MISIÓN
VISIÓN
VALORES
SEMBLANZA DEL MUNICIPIO
1.EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL
DIAGNÓSTICO
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE DESARROLLO SOCIAL
2.EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIAGNÓSTICO
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS
3.EJE ESTRATÉGICO CRECIMIENTO ECONÓMICO, RURAL Y TURÍSTICO
DIAGNÓSTICO
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE CRECIMIENTO ECONÓMICO, RURAL Y
TURISTICO
4.EJE ESTRATÉGICO ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
DIAGNÓSTICO
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
ANEXOS

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

Trabajar para Matachí es un gran privilegio y una gran responsabilidad, que se debe de llevar a cabo en conjunto, sociedad y gobierno, solo así se puede tener un Municipio ordenado.

Al Municipio de Matachí les digo que estoy consciente de la responsabilidad del cargo, de la realidad y de las necesidades que tienen todas sus comunidades, del trabajo que viene por delante y del poco tiempo que tenemos para dar resultados

Es tiempo de trabajar por nuestro municipio, es por ello que construiremos un gobierno cercano a la gente, un gobierno donde no tengan cabida los cacicazgos y el abandono de nuestras comunidades.

He conformado un gabinete plural, sencillo, de personas trabajadoras y honestas, y he dado encargo a cada uno de ellos que no se descuiden, que traten de la mejor manera a la gente, trabajamos para ellos, y para ello fuimos elegidos, he encargado también la trasparencia en el gasto público, ese va a ser uno de nuestros pilares, finanzas sanas, para un avance sano.



Vamos por un municipio verdaderamente trasparente y honesto.

Confirmo mi compromiso, para hacer de esta administración una entidad de verdadero servicio público, cercano, dedicado a trabajar por el bien de Matachí.

Tenemos grandes retos, vamos por un gobierno abierto que se nutra de la participación ciudadana, seremos un gobierno incluyente.

No se trata de hacer obras de relumbrón, sino de hacer obras que cambien la vida de la gente, obras que permitan a todos acceder a estados de bienestar, que cada uno de nosotros sienta que algo en su vida ha mejorado, de esos se trata, construir un mejor municipio, con visión y con beneficios reales para sus habitantes.

Hasta aquí he señalado las prioridades de este gobierno.

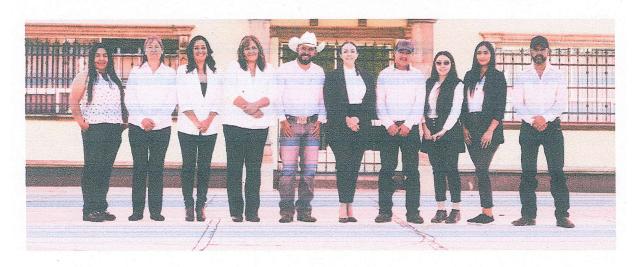
Al señor síndico y a los regidores les digo que pongamos sobre cualquier ideología a Matachí al frente, debemos siempre sacar los acuerdos de manera ordenada y pacífica, por el bien de Matachí, vamos juntos con trasparencia, decisión y con dedicación a trabajar de la mano con la ciudadanía

Hoy quiero decirles que pueden tener la certeza de que pondré todo mi esfuerzo en cumplir el mandato que me han confiado, es un gran honor poder servirles.

Vamos por un mejor municipio, con Compromiso y servicio por Matachí. Muchas Gracias.

SU AMIGA C.MARY MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027



C. María de Jesús Martínez Rodríguez Presidenta Municipal de Matachí

C. Juan Luis Domínguez Márquez **Síndico Municipal de Matachí**

C. Alan Mauricio Adolfo Rodríguez Romero Secretario del H. Ayuntamiento

C. Irma Quezada Domínguez Regidor de Gobernación

C. Joel Domínguez Vega Regidor de Hacienda

Lic. Flora Isela Quintana Castañeda Regidor de Educación, Cultura y Deporte

C. Graciela Olave Contreras

Regidor de Seguridad Publica

C. Reyes Quintana Carrasco

Regidor De Obras Publicas

Lic. María Márquez Cruz

Regidor de Desarrollo Rural

C. Yolanda Aragón Pérez Regidor de Salud

C. Miriam Jesús Arvizo Sandoval Regidor de Desarrollo Social

GABINETE

C. Alan	Mauri	cio Ad	dolfo	Rodríguez	Romero
Secreta	rio de	H.	Ayun	tamiento	

C. Brenda Quezada Bustillos

Tesorera Municipal

Lic. Diana Jurado Martínez

Presidenta del DIF Municipal

C. Yelitza Edith Arciniega Antillón

Directora del DIF Municipal

C. Jesús Alejandro Chávez Rivas

Director de Obras Públicas y Servicios Municipales

C. Karina Carballo Hernández

Directora de Desarrollo Social

C. Carlos Abel Varela Ruiz

Director de Desarrollo Rural

C. Cesar Adolfo Córdova Molinar

Director de Seguridad Pública Municipal

C. Vanesa Domínguez Cruz

Titular de Ganadería

C. Ana Estela Enríquez Varela

Titular de Registro Civil

C. Samantha Erives Márquez

Titular de Catastro

C. Víctor Caldean Arvizo

Titular de Protección Civil

C. Carlos Iturralde Madrid

Titular de la Unidad de Transparencia

C. Luz Elena Licano Bojórquez

Titular de la Instancia de la Mujer

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos anuales. Con el Plan Municipal de Desarrollo, el Municipio cuenta con un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer y los programas, con los que tratará de resolverlas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 ha sido elaborado en base a las necesidades más apremiantes del municipio, es por eso que se tomó en consideración las condiciones actuales, elaborando un diagnóstico para cada uno de los ejes rectores del plan.

Se determinaron cuatro ejes estratégicos, los cuales son: Desarrollo Social, Infraestructura y Servicios Públicos, Crecimiento Económico, Rural y Administración Eficiente. También es importante mencionar la inclusión de un eje transversal basado en la Participación Ciudadana.

El proceso para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, fue gracias a la participación y colaboración de cada uno de los directores de la Administración Municipal, así como de la ciudadanía en general, se recopilaron solicitudes en campaña y durante los primeros meses de administración se recibieron propuestas y proyectos de los ciudadanos. También se realizó consulta ciudadana en el cual se contó con la presencia de Presidente Seccional, Regidores, funcionarios de gobierno y sociedad civil, cada una de las propuestas fue analizada para su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 26 y 73 fracción XXIX-D)
- II. Ley Federal de Planeación (Artículos 2 fracción V, 14 fracción III, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32 fracción 20).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7 fracción II, inciso a) y b), 8 fracción II a) b) c), 9, 11, 12, 25 al 33, 41 y 42.
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracción I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua (artículo 4 fracción VI, 6 al 8, y todos aquellos relacionados con control del ejercicio del gasto, dar seguimiento, monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes).
 - IX. Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 12, 13 y todas aquellos relacionadas con la planeación y programación del desarrollo social y humano de los ayuntamientos)
 - X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2 fracción IV,
 4, 19 párrafo III, 28 fracciones XXV y XXVI, 29 fracción XLVII).
 - XI. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno o equivalente de la Administración Pública del Municipio de Matachí.
- XII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.



METODOLÓGICA

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el COPLADEMUN donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Esta enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una "Gestión basada en Resultados" que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

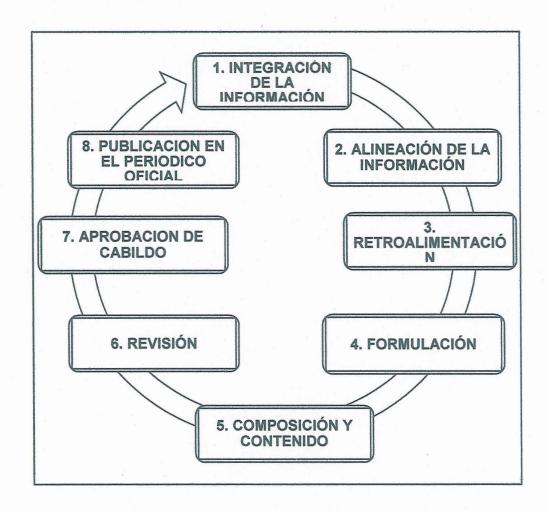
En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

REVISIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Presidente(a) del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envió del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión (ordinaria/extraordinaria) el H. Ayuntamiento del Municipio de Matachí, el día 19 de Diciembre del 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



MISIÓN

Ser una administración municipal eficiente, transparente y cercana a la gente, que garantice servicios públicos de calidad, el uso adecuado de los recursos, el crecimiento económico del municipio y contribuya a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

VISIÓN

Ser un municipio moderno, ordenado y competitivo para impulsar el desarrollo humano y mejorar las condiciones de vida de los habitantes atendiendo de manera eficaz a las necesidades de la gente.

VALORES

Compromiso. Es la obligación que como administración hemos contraído con la ciudadanía para ofrecer mejores servicios.

Servicio. Son aquellas acciones que se han de realizar en la administración para servir a los habitantes del municipio.

Eficiencia. Cumplir adecuadamente las funciones propias de la administración municipal.

Transparencia. Es permitir el acceso a la información de los actos, así como el origen y destino de los recursos públicos.

Responsabilidad. Cada uno de los funcionarios cumplirá con sus obligaciones y tendrá el respectivo cuidado al momento de tomar decisiones.

Respeto. Se tratará y atenderá a cada persona con la debida consideración que merece.

SEMBLANZA DEL MUNICIPIO

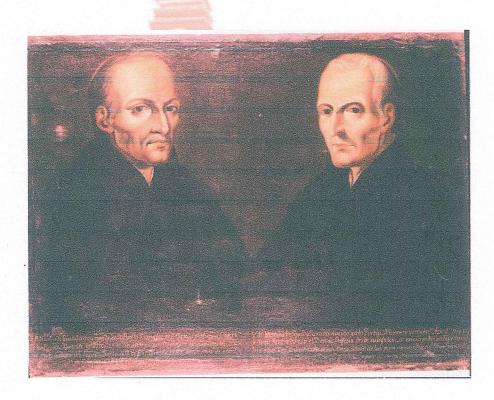
HISTORIA

La cabecera municipal fue fundada en 1667 por los frailes jesuitas Tomas de Guadalajara y José Tarda, quienes establecieron la misión de San Rafael de Matachí, a un lado del Rio Papigochi, antiguamente fue una población indígena llamada Tijarare.

La palabra Matachí, es de origen raramuri, y significa Mano de Metate.

Esta región estuvo sujeta al gobierno de las misiones desde el último tercio del siglo XVII, hasta 1826 cuando se constituyó en sección municipal del Municipio de Guerrero; en 1837 paso a depender de la Sub-Prefectura de Ocampo; en 1845 del Cantón de Guerrero, y en 1876 al Cantón Degollado, al cual perteneció hasta 1887. El decreto del 24 de julio de 1895 le otorgo la categoría de Municipio.

La celebración de las fiestas patronales se realiza cada 24 de octubre, comenzando por lo regular el 22 y terminando el 25 del mismo mes, se festeja a San Rafael Arcángel.



Frailes Jesuitas Tomas de Guadalajara y José Tarda

PERSONAJES ILUSTRES:

Dr. Roberto Nicol's: Médico cirujano partero de procedencia Escocesa, llego al Municipio de Matachí hacer su servicio médico luego de algunos años se casa con un personaje del Municipio y tienen varios hijos entre los más destacados el Señor Fortunato Casavantes Casavantes, y Roberto Nicol's. Este personaje era dueño del cerro Chaquena y cabe destacar que gestiono y dono terrenos para la construcción de las vías férreas.

Fortunato Casavantes Casavantes: fue un ilustre general de las fuerzas armadas de Francisco Villa, también fue el traductor de este mismo, en los viajes a Estados Unidos, nació en Matachí y murió en León Guanajuato. Además, fue presidente municipal de Matachí al inicio de la revolución mexicana.

Roberto Nicol's junior: fue un soldado de la triple alianza durante la primera guerra mundial este personaje es nacido en Matachí hijo de Dr. Nicol's y medio hermano de Fortunato Casavantes.

Filomeno Quezada Márquez: llego alcanzar el rango de teniente de caballería en las fuerzas armadas de Francisco Villa.

Simón Antillón Cruz: llego alcanzar el rango de teniente de caballería en las fuerzas armadas de Francisco Villa.

Clemente Antillón: fue jefe de obras públicas durante varios periodos municipales y en uno de estos diseña la fachada y el interior de la parroquia San Rafael de Arcángel.

Profesor Tobías Antillón Bencomo: fue un ilustre profesor el cual fundo la primera escuela primaria de Matachí en el año de 1911, en la actualidad la escuela C.R.E.I Santos Degollado 2075.

Adela Aragón de Arvizo: fue una ilustre maestra y ama de casa la cual con la ayuda del párroco Miguel Ángel Delgadillo fundaron la escuela privada primaria parroquial Miguel Ángel Delgadillo.

Párroco Miguel Ángel Delgadillo: fue el primer párroco de la parroquia san Rafael de Arcángel además ayudo a la fundación de la primaria que lleva su nombre.

Melitona de Antillon: Partera y enfermera empírica, esta era mejor conocida como "Mama Tona"

Cleofas Varela Bencomo: Partera y enfermera empírica, se distinguió por su gran servicio social a la comunidad, ya que le llevaba alimentos a sus enfermos.

Francisca Domínguez de Márquez: mejor conocida como "Quica Márquez", fue enfermera y partera empírica, además fue la fundadora de la primera botica de medicina y atención a enfermos en Matachí, llamada "Botica de los Pobres"

Dr. Luis García Pintado: Médico Cirujano Partero, llega a Matachí en el mes de marzo de 1965, por su entrega y profesionalismo gozo de la estimación y confianza de todo el Municipio hasta su retiro en el año del 2007.

Nelly Delgado de Siqueiros: Enfermera titulada, que arribo al Municipio de Matachí en el año de 1961, quien luego monto una botica con Nombre Farmacia del Carmen, sirviendo a la comunidad y al municipio junto con su esposo el Sr. Héctor Siqueiros Trevizo.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS:

1667	Los Misioneros J	lesuitas Toma	s de Guadalajara	y José Tarda,
------	------------------	---------------	------------------	---------------

Fundaron la misión de san Rafael de Matachí en una Ranchería Indígena llamada Tijarare.

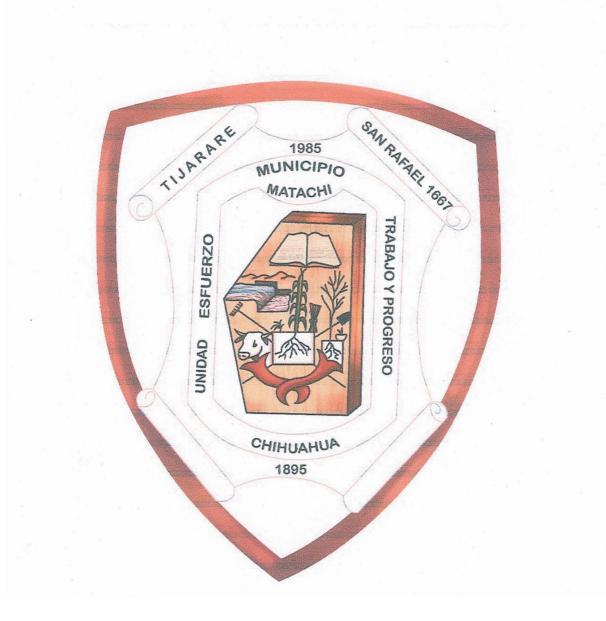
1826	Se constituyó	en sección	municipal del	Municipio d	le Guerrero.
------	---------------	------------	---------------	-------------	--------------

- 1837 Paso a depender de la Sub-Prefectura de Ocampo.
- 1845 Paso al Cantón de Guerrero.
- 1876 Paso al Cantón Degollado.
- 1895 El decreto del 24 de julio le otorgo la categoría de Municipio.
- 1911 Se fundó la Primera escuela de Matachí, por el Profesor Tobías Antillón.

DESCRIPCIÓN DEL ESCUDO MUNICIPAL:

Rodeado de una franja ojival de color madera, se dibuja en su interior un pergamino y en cual se leen los datos de su fundación, constitución, así como el nombre San Rafael de Matachí 1667 y el Nombre Tijarare. Su lema es UNIDAD Y ESFUERZO, TRABAJO Y PROGRESO.

En su centro un retablo de madera en forma de la superficie de Matachí, se encuentra el Código Municipal abierto y debajo del mismo el rio Papigochi, que atraviesa el municipio y además es símbolo de su producción agrícola y ganadera.



LOCALIZACIÓN:

Se encuentra ubicado entre las coordenadas 29º 03'52" y 28º 43"13"

Latitud norte 107°32′56" y 107° 46′06"longitud oeste.

Colinda al norte con Temosachic.

Colinda al este con Námiquipa.

Colina al sur con Guerrero.

Colina al oeste con Temosachic.

La cabecera municipal tiene una distancia a la capital del estado de 216 km.

SUPERFICIE:

El Municipio de Matachí tiene una superficie de 892.84km2; lo cual representa el 0.3% de la superficie del estado, y el 0.05% de la superficie del País.



OROGRAFÍA:

El municipio está formado por extensas llanuras localizadas en los márgenes del Río Papigochi; está limitado por dos codilleras paralelas que corren de sur a norte; al este la cordillera del Nayurachi y el Cerro de las Manzanas, y al oeste el de Cologachi que señala el principio de sierra madre occidental.

HIDROGRAFÍA:

La corriente fluvial principal es el Río Papigochi que nace en la sierra madre occidental y desemboca en la presa Abraham González del municipio de Guerrero prolongándose hasta el vecino estado de Sonora. Además de los muchos arroyos que en tiempo de lluvias aumenta su caudal y lo prolongan hasta principios de invierno.



CONDICIONES CLIMÁTICAS:

Variable de transición, semi-humedo templado, con una temperatura máxima de 38°C y una mínima de -17.6°C., la temperatura media anual es de 13°C.

El viento dominante procede del suroeste.

La precipitación pluvial es de 425.5 milímetros.

Heladas tardías hasta el 27 de mayo.

El clima es muy frío en invierno; moderado en verano, con abundantes heladas durante los primeros meses del año y muy frecuentes las lluvias a mediados del año.

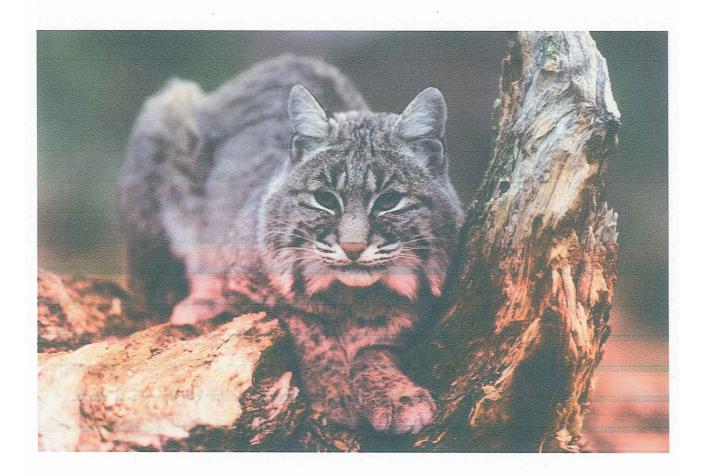


FLORA, FAUNA Y RECURSOS NATURALES:

Su flora está constituida por coníferas, como son: pino, encino, cedro cabeza de viejo, fresno, sauce, palo blanco, álamo blanco, abeto y madroño.

La fauna la conforman: paloma de collar, conejo (liebre), guajolote silvestre, puma o león de montaña, gato montés, coyote, venado cola blanca, oso negro, zorro norteño, águila, jabalí de collar, halcón peregrino, víbora de cascabel, lagarto cornudo y murciélago.

Los recursos naturales: están conformados por arena, tierra colorada, cascajo, peces, ganado y un poco de pino.



COMUNIDADES DEL MUNICIPIO

El municipio se integra por las siguientes comunidades:

- Tejolocachi
- Buenavista
- Rancho Blanco
- Chihuahuita
- La Estación
- San José de Nava
- San Rafael de las Manzanas
- Rancho de Antillón
- La Presa
- La Purísima

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO

La cabecera municipal se entrega por las siguientes colonias y fraccionamientos:

- Colonia Centro
- Colonia Sierra Banda
- Colonia Tierra y Libertad
- Barrio CONASUPO
- Barrio Bellavista
- Fraccionamiento Las Huertas
- Fraccionamiento Real del Bosque

POBLACIÓN

La población total de Matachí en 2020 fue 2,742 habitantes, siendo 48.4% mujeres y 51.6% hombres, Además el municipio tiene 19 habitantes indígenas de los cuales 6 hablan una lengua nativa.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 29.5% y 23.2%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 38.9% y 31.4%, respectivamente.

Solo el 11.2% de la población cuenta con internet en su domicilio.

Del total de la población de Matachí, 41.4% cuenta con la primaria terminada, el 35.2% con la secundaria, el 15.3% con el bachillerato o preparatoria, 4.4% con alguna licenciatura u ingeniería y el 1.89% con un nivel de posgrado.

En cuanto al sector salud, el municipio cuenta con 3 médicos particulares y dos clínicas publicas una ubicada en la cabecera municipal y otra en el seccional de Tejolocachi.

Según el censo del 2020, Matachí tiene 153 personas con alguna discapacidad visual, física y auditiva.

El 1.86% de la población se encuentra en pobreza extrema y el 27.2% de la población en una pobreza moderadamente

ESTRUCTURA POLÍTICA

El gobierno del municipio le corresponde al Ayuntamiento, el cual está formado por un Presidente Municipal, un cabildo integrado por 8 regidores y un síndico encargado de la fiscalización y vigilancia de los recursos del ayuntamiento. Todos los cargos son electos para un periodo de tres años.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El municipio tiene un seccional el cual su cabecera seccional es la Comunidad de Tejolocachi, el seccional se integra por las siguientes comunidades: Tejolocachi, Rancho Blanco, Chihuahuita, La Estación, San José de Nava y San Rafael de las Manzanas. El seccional elige un presidente por un periodo de tres años, su actual Presidente Seccional es el C. Héctor Javier Enríquez Antillón.



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para la elección de Diputados al Congreso de Chihuahua y al Congreso de la Unión, el Municipio de Matachí se encuentra integrado de la siguiente manera:

Distrito electoral local 13 de Chihuahua con cabecera en el Municipio de Guerrero.

Distrito VII Electoral Federal de Chihuahua con cabecera en Ciudad Cuauhtémoc.

ECONOMÍA Y TURISMO

Según el Banco de México en el segundo trimestre del 2024, Matachí registró un monto de remesas de 428,000.

El municipio cuenta con dos plantas maquiladoras de la empresa YASAKI, las cuales dan empleo a personas internas y externas de nuestro Municipio.

Además, el municipio se dedica principalmente a el ramo Primario, como exportación de ganado vacuno, así como la agricultura y fruticultura.

En cuanto al turismo, el municipio tiene sitios históricos y turísticos como Las Cuevas de don Polo, el Cerro del Gallo, Presa derivadora de Tejolocachi, Iglesia de San Rafael de Arcángel, Capilla de Santa Eduwiges entre otros.



1. EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL DIAGNÓSTICO

El desarrollo social tiene como objetivo gestionar incansablemente todos aquellos proyectos de carácter estatal y federal que vengan a beneficiar y dignificar la vida de los habitantes del municipio y que ayuden a solventar las necesidades más apremiantes en cuanto a salud, seguridad social, combate a las adicciones, vivienda digna, apoyo a grupos vulnerables, entre otras.

Nuestro municipio, aunque es uno de los mas pequeños del Estado de Chihuahua requiere de un esfuerzo compartido entre autoridades de los diferentes niveles de gobierno para tratar de abatir los rezagos que hay en el mismo.

POBREZA

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

POBREZA EXTREMA

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales, de seis posibles y, además, su ingreso total es menor que la línea de bienestar mínimo. La población en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría acceder a aquellos que componen la canasta alimentaria.

El 1.86% de la población se encuentra en pobreza extrema y el 27.2% de la población en una pobreza moderadamente

VIVIENDA

De la misma manera, existe un alto índice de personas que carecen de vivienda, ya que en su mayoría son personas de bajos recursos por lo que es necesario gestionar de manera constante apoyos de materiales para mejora de vivienda.

EDUCACIÓN

En el Municipio existen poco más de 8 espacios educativos, que van desde preescolar, primarias, secundarias, telesecundarias y telebachilleratos.

Es importante brindar atención a los planteles para mejorar la calidad educativa, por medio de mejoras en la infraestructura, apoyando a estudiantes destacados de bajos recursos con becas y útiles escolares, así como continuar con el apoyo para las cocinas escolares, las cuales son de vital importancia para el desarrollo de los niños que acuden a la escuela.

DEPORTE Y JUVENTUD

La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó en 2010 el documento:

"Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud", en el cual menciona que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en todo el mundo. La inactividad física entre la población aumenta en muchos países, y ello influye considerablemente en la prevalencia de enfermedades no transmisibles (ENT) y en la salud general de la población mundial.

El municipio cuenta con espacios deportivos para la práctica de deportes como son beisbol, futbol y basquetbol.

CULTURA

Es necesario el apoyo para el fomento de nuestra cultura mediante el fomento histórico del municipio y el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Actualmente el municipio no cuenta con ningún espacio cultural.

GRUPOS VULNERABLES

Es importante priorizar la atención en la adecuada integración de las personas con

discapacidad y adultos mayores, proporcionando espacios y servicios que mejoren su calidad de vida y sensibilizar a la sociedad creando una conciencia de respeto a tan nobles grupos de personas.

En esta administración se atenderán a estos grupos brindando servicio de transporte para acudir a terapias de rehabilitación, apoyos funcionales, se entregan credenciales de discapacidad y de INAPAM, terapias físicas y apoyos alimentarios.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE DESARROLLO

SOCIAL

OBJETIVO 1.1

Desarrollar programas y apoyos para los planteles escolares para elevar la calidad educativa.

ESTRATEGIA 1.1.1

Incrementar los apoyos para mejorar la calidad educativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1.1 Apoyar a estudiantes destacados de escasos recursos con becas para motivarlos a seguir estudiando.
- 1.1.1.2 Gestionar gas para las escuelas en la temporada invernal.
- 1.1.1.3 Llevar a las escuelas programas de prevención como operación mochila y en contra de las adicciones.
- 1.1.1.4 Brindar apoyo a los planteles educativos en los horarios de entrada y salida para controlar el tráfico vehicular y peatonal.

ESTRATEGIA 1.1.2

Mejorar la infraestructura en los planteles para mejorar los espacios educativos

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.2.1 Brindar apoyo a las instituciones educativas en base a las necesidades que presenten para contar con una educación de calidad con las condiciones óptimas.
- 1.1.2.2 Gestionar recursos para infraestructura de aula, canchas y espacios de recreación educativa, para fomentar la cultura física y el deporte.
- 1.1.2.3 Gestionar el equipamiento de cocinas en escuelas y comedores comunitarios para el programa de desayunos calientes.

OBJETIVO 1.2

Disminuir los riesgos a la salud pública para generar bienestar a la población.

ESTRATEGIA 1.2.1

Realizar labores preventivas de control para reducir los riesgos de salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1.1 Realizar visitas a los seccionales para prevenir y controlar enfermedades.
- 1.2.1.2 Gestionar ante Gobierno del Estado y la Secretaria de Salud, brigadas médicas para las comunidades.
- 1.2.1.3 Implementar talleres y conferencias de combate a las adicciones para los jóvenes.

ESTRATEGIA 1.2.2

Mejorar la atención al sector salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.2.1 Dotar de medicamento los dispensarios médicos del municipio.
- 1.2.2.2 Conformar el Comité de Salud.
- 1.2.2.3 Proporcionar medicamentos y apoyo para estudios médicos a personas de bajos recursos.
- 1.2.2.4 Gestionar ante las dependencias de Gobierno Federal y Estatal infraestructura y recurso humano para ampliar los servicios médicos del municipio.
- 1.2.2.5 Fomentar la realización de campañas de vacunación antirrábicas para disminuir riesgos y evitar enfermedades.
- 1.2.2.6 Solicitar el apoyo de la Universidad Autónoma de Chihuahua para realizar brigadas de odontología en las comunidades.

OBJETIVO 1.3

Fomentar el pleno desarrollo de niños, jóvenes y adultos en el municipio.

ESTRATEGIA 1.3.1

Fomentar el acceso a la cultura y las artes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.3.1.1 Aplicar programas de apoyo para impulsar la cultura en niños, adolescentes y adultos.
- 1.3.1.2 Facilitar espacios para la difusión de la cultura.
- 1.3.1.3 Fomentar el desarrollo histórico y de actividades artísticas.
- 1.3.1.4 Hacer convocatorias para diferentes disciplinas como pintura, canto, poesía y elaboración de artesanías para el rescate de costumbres y tradiciones.

ESTRATEGIA 1.3.2

Incrementar los programas y proyectos para los jóvenes en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.3.2.1 Realizar conferencias para alumnos de los diferentes niveles educativos.
- 1.3.2.2 Impartir talleres de pintura y música.
- 1.3.2.3 Coordinar actividades como exposiciones de pinturas, concursos de canto en escuelas, pláticas, para los estudiantes del municipio.

OBJETIVO 1.4

Proporcionar acceso a la práctica de actividades deportivas a los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA 1.4.1

Impulsar la participación ciudadana para el desarrollo deportivo del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.4.1.1 Implementar un sistema de participación continua y permanente para impulsar el desarrollo deportivo e incrementar el nivel de los deportistas.
- 1.4.1.2 Crear un comité para cada disciplina deportiva para planear y desarrollar cada evento realizado en el municipio.

ESTRATEGIA 1.4.2

Promover la práctica de actividades deportivas y de recreación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.4.2.1 Realizar la olimpiada municipal para impulsar el desarrollo deportivo e incrementar el nivel de los participantes.
- 1.4.2.2 Realizar torneos y copas que adquieran una identidad propia, sentido de pertenencia y con relevancia dentro y fuera del municipio.

OBJETIVO 1.5

Direccionar programas sociales para elevar la calidad de vida de las familias en situación de rezago social.

ESTRATEGIA 1.5.1

Destinar recursos para la atención de personas en situación vulnerable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.5.1.1 Realizar accesos y rampas para el acceso de personas con capacidades diferentes en lugares públicos.
- 1.5.1.2 Habilitar albergues con equipo como son calentones, colchonetas, cobijas, cafeteras, botiquines y alimentos.
- 1.5.1.3 Realizar pláticas en las comunidades sobre producción de hortalizas y crianza de animales de granja.
- 1.5.1.4 Tener reuniones constantes con el presidente seccional y los comisarios de policía para detectar necesidades apremiantes y gestionar los apoyos necesarios para cubrirlas.

ESTRATEGIA 1.5.2

Incrementar los programas sociales para familias de escasos recursos en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal,

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.5.2.1 Gestionar terrenos para la construcción de vivienda.
- 1.5.2.2 Gestionar apoyos como láminas, cemento, boiler solares, tinacos, para la mejora de las viviendas de familias de escasos recursos.
- 1.5.2.3 Proporcionar paquetes de material para la construcción de baños.
- 1.5.2.4 Incrementar el padrón de beneficiarios con necesidades alimentarias.
- 1.5.2.5 Realizar brigadas para llevar apoyos y programas del municipio.
- 1.5.2.6 Llevar a cabo campañas de colecta de ropa en temporada invernal para su donación en las comunidades.
- 1.5.2.7 Gestionar apoyos de cobijas, colchonetas y calentones para las comunidades.
- 1.5.2.8 Gestionar ante la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas apoyos para personas de escasos recursos.

OBJETIVO 1.6

Brindar atención médica especializada para mejorar el bienestar de la población.

ESTRATEGIA 1.6.1

Apoyar a personas que requieran terapias físicas o apoyo con equipo funcional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.6.1.1 Ampliar el padrón de beneficiados de las terapias físicas en la Unidad Básica de Rehabilitación.
- 1.6.1.2 Gestionar apoyos funcionales como son sillas de ruedas, andadores, muletas, bastones, entre otros.
- 1.6.1.3 Mejorar las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación para que sea un Centro de Rehabilitación Integral.

OBJETIVO 1.7

Fortalecer la ayuda terapéutica a guien lo reguiera.

ESTRATEGIA 1.7.1

Otorgar servicios de atención psicológica para ayudar a enfrentar problemas de la vida diaria

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.7.1.1 Brindar atención psicológica a niñas, niños, adolescentes y adultos que lo requieran.
- 1.7.1.2 Implementar talleres de prevención psicológica en escuelas.
- 1.7.1.3 Mejorar la atención en el área de fortalecimiento familiar.

OBJETIVO 1.8

Ofrecer protección integral de los derechos de las mujeres en el municipio.

ESTRATEGIA 1.8.1

Implementar medidas para prevenir y disminuir la violencia de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.8.1.1 Brindar asesoría y orientación a mujeres en situación de violencia.
- 1.8.1.2 Capacitar a los servidores públicos en perspectiva de género.
- 1.8.1.3 Realizar campañas de difusión en el tema de violencia y derechos humanos.
- 1.8.1.4 Llevar a cabo el taller "Construyendo Caminos para la Prevención de la Violencia, una Tarea de Hombres y Mujeres".
- 1.8.1.5 Promover el derecho a la salud de las mujeres, hombres y familia afectados por la enfermedad del cáncer en todas sus dimensiones.
- 1.8.1.6 Elaborar el manual para el curso/taller "Prevención de Embarazo en Adolescentes con Perspectiva de Género".

ESTRATEGIA 1.8.2

Promover actividades para el desarrollo integral de la mujer.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.8.2.1 Crear apoyos para las madres solteras como talleres de oficios, albergues o guarderías.
- 1.8.2.2 Implementar la "Feria de Servicios" para ofrecer servicios de salud, empleo, asesorías, a las mujeres del municipio.

2 EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIAGNÓSTICO

Los servicios públicos son aquellos que son necesarios para satisfacer las necesidades básicas de la población como son: servicio de limpia, alumbrado público, mantenimiento de parques, plazas y jardines, mantenimiento de rellenos sanitarios y mantenimiento de los panteones del municipio.

Son de gran importancia para el ayuntamiento ya que a través de los servicios se observa la buena marcha de la administración y se responde a las demandas solicitadas por la comunidad para así mejorar las condiciones de vida de todo el municipio brindando servicios como alcantarillado, recolección de basura, agua potable, entre otros.

La infraestructura urbana es aquellas obras que generan impactos sociales y sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades. La infraestructura urbana abarca obras como pavimentación de calles, puentes, red de alumbrado público, red de agua potable, drenaje y alcantarillado, vivienda, comercio, escuelas, centros de salud, parques, entre otros.

SERVICIOS PÚBLICOS

El alumbrado público es un servicio básico para la comunidad ya que representa seguridad para los habitantes y es necesario para el desarrollo de diversas actividades. Actualmente en el municipio se cuenta con poco más de mil luminarias.

Otro servicio básico que debe otorgar la administración pública es la recolección de basura. El municipio cuenta con un camión recolector que realizan diferentes rutas para cubrir esta necesidad en la cabecera y la sección municipal. Cabe mencionar que no es suficiente ya que hay lugares donde solo se brinda el servicio una vez por semana debido a que no se cuenta con vehículos para ampliar la recolección de basura.

OBRAS PÚBLICAS

Actualmente en el municipio hay una superficie aproximada de 20% de calles pavimentadas (datos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas del Municipio), y se brinda mantenimiento a más de 200 kilómetros de caminos rurales o vecinales.

Referente a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado el municipio cuenta con un avance significativo en este rubro, pero es necesario establecer acciones para atender la falta de este servicio, ya que hay comunidades donde solo se tiene agua en una cierta hora del día.

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

En el municipio no se cuenta con grandes avances en materia de ecología por lo que es indispensable promover el desarrollo ecológico del municipio, fortalecer y fomentar la protección e impulsar la educación ambiental a la población en general implementando programas de reforestación, generando políticas para conservar el medio ambiente, hacer conciencia del uso racional de los recursos naturales, realizar campañas de limpieza y de reciclaje, acciones para evitar la quema de esquilmos y dar seguimiento a la creación de un invernadero municipal.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO 2.1

Brindar a los habitantes del municipio servicios públicos de calidad.

ESTRATEGIA 2.1.1

Mejorar el servicio de alumbrado público en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1 Incrementar la red de alumbrado público en las comunidades rurales.
- 2.1.1.2 Optimizar el mantenimiento, rehabilitación e instalación de luminarias.
- 2.1.1.3 Obtener recursos para adquirir nuevas luminarias.

ESTRATEGIA 2.1.2

Optimizar el servicio de limpia y recolección de basura.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.2.1 Ampliar y eficientar las rutas de recolección de basura en las comunidades que lo necesiten.
- 2.1.2.2 Gestionar contenedores de basura para destinarlos a escuelas y comunidad en general.
- 2.1.2.3 Incrementar y modernizar el equipo de recolección de basura.
- 2.1.2.4 Dar mantenimiento de limpieza en carreteras y caminos a las comunidades del municipio.
- 2.1.2.5 Gestionar ante Gobierno del Estado maquinaria para la limpieza de ríos y arroyos para evitar inundaciones.

ESTRATEGIA 2.1.3

Mejorar la operación del basurero municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.3.1 Dar un adecuado manejo a los residuos sólidos recolectados.
- 2.1.3.2 Mejorar la condición del basurero municipal.
- 2.1.3.3 Destinar lugares adecuados para el depósito de animales muertos.

ESTRATEGIA 2.1.4

Incrementar la rehabilitación y mantenimiento de los espacios públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.4.1 Rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios públicos, parques y jardines.
- 2.1.4.2 Reforestar los espacios recreativos del municipio.
- 2.1.4.3 Brindar mantenimiento a los panteones del municipio.

OBJETIVO 2.2

Realizar obras que mejoren la infraestructura vial del municipio

ESTRATEGIA 2.2.1

Ampliar y rehabilitar calles y vialidades para mejorar la infraestructura vial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1.1 Mejorar las condiciones actuales de las calles y caminos de las comunidades.

- 2.2.1.2 Pavimentar nuevas calles y vialidades.
- 2.2.1.3 Fortalecer el programa de bacheo en calles y vialidades.
- 2.2.1.4 Mejorar el programa de rastreo de caminos vecinales.
- 2.2.1.5 Gestionar los recursos necesarios ante la federación y estado para la carretera Matachi-Cocomorachic

ESTRATEGIA 2.2.2

Incrementar la infraestructura y servicios públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.2.2.1 Desarrollar proyectos carreteros y gestionar los recursos necesarios para su realización.
- 2.2.2.2 Elaborar proyectos para la construcción de puentes.

OBJETIVO 2.3

Optimizar la planeación urbana para tener un desarrollo ordenado en el municipio.

ESTRATEGIA 2.3.1

Incrementar la infraestructura social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.3.1.1 Gestionar recursos para la creación de nuevos espacios para impulsar el desarrollo de la cultura, la buena convivencia, salud y deporte.
- 2.3.1.2 Gestionar recursos necesarios ante la federación y estado para la construcción de la presa la Sombra en el seccional de Tejolocachi.
- 2.3.1.3 Ampliar y rehabilitar las redes de drenaje, alcantarillado y servicio de agua potable.
- 2.3.1.4 Instalar tinacos o módulos de captación de lluvia para almacenamiento de agua potable.
- 2.3.1.5 Brindar mantenimiento a las fuentes de abastecimiento de agua del municipio.

ESTRATEGIA 2.3.2

Llevar a cabo acciones y proyectos que mejoren la planeación urbana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.2.1 Mejorar la nomenclatura en calles y vialidades en la zona urbana y las comunidades.

- 2.3.2.2 Prever contar con reservas territoriales para el desarrollo urbano del municipio.
- 2.3.2.3 Reforzar las normas del área de Desarrollo Urbano y Ecología para las nuevas construcciones y respectar el trazo de vialidades.

OBJETIVO 2.4

Impulsar la mejora y conservación del medio ambiente.

ESTRATEGIA 2.4.1

Promover actividades para mejorar las condiciones ambientales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.4.1.1 Gestionar programas para el uso de celdas solares y otras tecnologías para el ahorro de energía eléctrica.
- 2.4.1.2 Posicionar al municipio como el mayor promotor de áreas verdes para una mejor cultura ambiental.
- 2.4.1.3. Implementar un programa de reforestación en el municipio con el apoyo de la comunidad.
- 2.4.1.4 Fomentar la creación de un invernadero municipal.
- 2.4.1.5 Promover con productores de la región, así como con Sanidad Vegetal, la limpieza y control de desechos tóxicos en espacios agrícolas, ganaderos, frutícolas y cuerpos de agua.
- 2.4.1.6 Realizar campañas de limpieza con el apoyo de escuelas, asociaciones, empresarios y sociedad civil.
- 2.4.1.7 Buscar apoyo y asesoría ante instancias como la Comisión Nacional Forestal.
- 2.4.1.8 Vigilar y dar seguimiento a las lagunas de oxidación existentes.

OBJETIVO 2.5

Fortalecer la participación ciudadana para la creación de políticas públicas.

ESTRATEGIA 2.5.1

Incrementar la participación de la ciudadanía para atender oportunamente sus demandas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.5.1.1 Atender de manera eficaz y eficiente los trámites y solicitudes realizados por la ciudadanía.
- 2.5.1.2 Atender inquietudes y propuestas de la ciudadanía en materia de cuidado del medio ambiente
- 2.5.1.3 Realizar campañas con la ciudadanía sobre el uso adecuado del agua.

OBJETIVO 2.6

Ofrecer servicios de comunicación a la ciudadanía.

ESTRATEGIA 2.6.1

Mejorar los servicios de los diferentes medios de comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.6.1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes la instalación de antenas para señal de celulares e internet para las comunidades de Buenavista, San José de Nava v San Rafael de las Manzanas.
- 2.6.1.2 Dar mantenimiento continuo a los equipos de televisión abierta en las comunidades.

3. EJE ESTRATÉGICO CRECIMIENTO ECONÓMICO, RURAL Y TURÍSTICO DIAGNÓSTICO

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Datos del INEGI muestran que, en el año 2015, el porcentaje de población económicamente activa de 12 años y más es de 40.8%, de los cuales el 26.8% son mujeres y el 73.2% son hombres.

La generación de oportunidades de empleo, así como la inversión y establecimiento de nuevas empresas y comercios es de vital importancia en el municipio, actualmente la actividad principal es el sector primario, del cual, la ganadería y la agricultura es la que genera gran número de empleos.

TURISMO

Matachí se encuentra a 216 kilómetros de la Capital del Estado, somos un municipio con acceso a la Sierra Madre Occidental, cuenta con hermosos paisajes y es característico por el trato amable de sus habitantes. Además de contar con una gran

historia al ser un municipio revolucionario con personajes ilustres y de renombre histórico.

Visitar el Municipio es una experiencia agradable lugares de esparcimiento

El municipio ha ido obteniendo reconocimiento a nivel estatal gracias a la difusión del evento que a la fecha es el más importante, la "Feria Anual San Rafael de Matachí".

DESARROLLO RURAL

En el Municipio de Matachí principalmente se realizan actividades del sector primario, según datos otorgados por la Dirección de Desarrollo Rural en el municipio se cuenta con cabezas de ganado de las cuales las principales razas son angus, brangus, charolais, hereford y limousin.

Otra de las actividades de este sector es la agricultura

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE CRECIMIENTO ECONÓMICO, RURAL Y TURÍSTICO

OBJETIVO 3.1

Promover actividades para impulsar el turismo en el municipio.

ESTRATEGIA 3.1.1

Desarrollar proyectos para promover el turismo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1.1 Llevar a cabo un concurso de fotografía turística de la región.
- 3.1.1.2 Realizar una feria de comunidades para presentar su gastronomía, artesanías, danzas, entre otros.
- 3.1.1.3 Coordinar las actividades necesarias para la realización de la tradicional Feria Anual San Rafael Arcángel.
- 3.1.1.4 Impulsar la inversión de empresas comercial.
- 3.1.1.5 Realizar proyectos turísticos para detonar la economía del municipio.

ESTRATEGIA 3.1.2

Impulsar el turismo para el desarrollo económico del municipio

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.2.1 Elaborar un folleto turístico del municipio para promocionar los diversos lugares y eventos que se realizan.
- 3.1.2.2 Buscar la promoción del turismo en la región a través de publicaciones en revistas que se distribuyan en diversas ciudades del estado.
- 3.1.2.5 Instalar letras turísticas en todas las comunidades del municipio.
- 3.1.2.6 Instalar anuncios en tramos carreteros promocionando el municipio.
- 3.1.2.7 Realizar videos promocionales del municipio y solicitar el apoyo de SECTUR para transmitirlos a través de canales de cable.
- 3.1.2.9 Establecer un programa de habilitación, desarrollo y señalamiento de los lugares de interés del municipio.

OBJETIVO 3.2

Gestionar programas para el desarrollo de actividades económicas.

ESTRATEGIA 3.2.1

Promover apoyos para estimular el desarrollo económico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.2.1.1 Promover la realización del tianguis de artesanías, donde se exhiban trabajos artísticos de personas de la región.
- 3.2.1.2 Gestionar apoyos para emprendedores.
- 3.2.1.3 Crear una bolsa de trabajo en el municipio en coordinación con los comerciantes y prestadores de servicios para ofrecer empleo.

OBJETIVO 3.3

Incentivar la dotación de infraestructura y la inversión en el sector agropecuario.

ESTRATEGIA 3.3.1

Gestionar apoyos para dotar de infraestructura la zona rural.

- 3.3.1.1 Gestionar ante Gobierno del Estado, maquinaria para arreglo de caminos y presones.
- 3.3.1.2 Gestionar la perforación y equipamiento de pozos para las comunidades del Municipio.

ESTRATEGIA 3.3.2

Gestionar programas para productores y ganaderos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.3.2.1 Gestionar la adquisición de razas bovinas para mejoramiento ganadero.
- 3.3.2.2 Gestionar apoyos de semillas mejoradas de distintas variedades para mayor producción.
- 3.3.2.3 Apoyar en la realización de proyectos para la agricultura como son: fertilizantes.
- 3.3.2.4 Dotar de equipo y mejorar la infraestructura del rastro municipal.
- 3.3.2.5 Gestionar la adquisición de vehículos para brindar el servicio del rastro municipal.
- 3.3.2.6 Entregar apoyos de maíz y frijol a las comunidades.

ESTRATEGIA 3.3.3

Impulsar el desarrollo del sector rural mediante proyectos productivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.3.3.1 Implementar el programa de huertos familiares en las diferentes comunidades.
- 3.3.3.2 Brindar orientación, capacitación y asistencia técnica a los productores, para solicitar apoyos y proyectos productivos.
- 3.3.3.3 Dar seguimiento al levantamiento del censo del programa PROGAN y SEMBRANDO VIDAS.

4 EJE ESTRATÉGICO ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DIAGNÓSTICO

Una administración eficiente es el producto de la capacidad de llevar a cabo una administración municipal con un excelente desempeño, no solo administrativo, sino también de austeridad, implementando sistemas de planeación eficiente para administrar con calidad, responsablemente e invitando a la sociedad para la toma de decisiones y generación de políticas públicas.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa de la actual administración es la siguiente:

Secretario del H. Ayuntamiento
Tesorera Municipal
Presidenta del DIF Municipal
Directora del DIF Municipal
Director de Obras Públicas y Servicios Municipales
Directora de Desarrollo Social
Director de Desarrollo Rural
Director de Seguridad Pública Municipal
Titular de Ganadería
Titular de Registro Civil
Titular de Catastro
Titular de Protección Civil
Titular de la Unidad de Transparencia
Titular de la Instancia de la Mujer

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. La seguridad pública es un servicio que debe ser universal, debe alcanzar a todas las personas, para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes.

Las fuerzas de seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están en curso. También es función de las fuerzas de seguridad pública perseguir a los delincuentes y entregarlos a la justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo a la ley.

La protección civil es un sistema que se ha instalado en cada país y que tiene la misión de proporcionarle protección y asistencias para los ciudadanos que residen en él, y a quienes se encuentran de paso, en caso de sucederse cualquier tipo de desastre natural o accidente. También estará a cargo de la protección de los bienes y del medio ambiente, se encargará de los servicios de emergencias que hay en

una nación. Es por ello que se debe ser una institución moderna, especializada y eficaz para reducir la vulnerabilidad e instruir a la población en las áreas de protección civil, prevención, mitigación y manejo de desastres y emergencias.

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Es necesario contar con funcionarios y servidores públicos capacitados, que cumplan con una vocación de servicio y compromiso social en el marco de una profesionalización del servicio público. Capacitar al personal de la administración, para una mejor atención al servicio de la ciudadanía es necesario en los tiempos actuales de la administración pública.

La práctica de una buena política hacendaria, conservar una autonomía financiera, garantiza que los municipios cuenten con finanzas públicas sanas, incrementando su liquidez, además de asegurar que se lleven a cabo los planes y programas establecidos en metas trazadas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

OBJETIVO 4.1

Fortalecer el Sistema de Protección Civil en el municipio para brindar mayor seguridad a la ciudadanía.

ESTRATEGIA 4.1.1

Eficientar las actividades de protección civil.

- 4.1.1.1 Conformar el Consejo de Protección Civil para la toma de decisiones en caso de desastres naturales o contingencias.
- 4.1.1.3 Realizar convenios con municipios aledaños para los operativos Semana Santa Blanca, Bienvenido Paisano y Blanca Navidad, para realizar recorridos y establecer centros de vigilancia.
- 4.1.1.4 Gestionar la adquisición de unidades para protección civil.
- 4.1.1.5 Adquirir uniformes y equipo para las diferentes actividades de protección civil.

- 4.1.1.6 Gestionar la adquisición y reparación del equipo de bomberos.
- 4.1.1.7 Adquirir extintores para los lugares públicos y equipo especializado para manejo de tóxicos.
- 4.1.1.8 Elaborar mapas de riesgo de puntos vulnerables en coordinación con la administración pública estatal y municipal para establecer responsabilidades antes, durante y después de cada contingencia.
- 4.1.1.9 Realizar campañas de prevención y concientización para disminuir los riesgos a la ciudadanía.

ESTRATEGIA 4.1.2

Adquirir recursos para la atención de necesidades en caso de contingencias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.2.1 Instalar y operar refugios temporales para ayudar a personas vulnerables.
- 4.1.2.2 Gestionar con Protección Civil Estatal y Gobierno del Estado, cursos de capacitación en temas como manejo de sustancias peligrosas, control de incendios, prevención en temporada invernal, entre otros.
- 4.1.2.3 Gestionar apoyos para entregar cuando se presenten contingencias ambientales.

OBJETIVO 4.2

Mejorar el sistema de seguridad pública municipal para disminuir la incidencia delictiva.

ESTRATEGIA 4.2.1

Incrementar el equipamiento de seguridad pública.

- 4.2.1.1 Adquirir motocicletas o cuatrimotos para eficientar las labores de vialidad y seguridad pública.
- 4.2.1.2 Gestionar la dotación de uniformes, chalecos y demás equipo ante la Secretaría Ejecutiva Estatal de Seguridad Pública.
- 4.2.1.3 Gestionar la adquisición de armas cortas y largas.

- 4.2.1.4 Contar con patrullas suficientes y equipadas para la comandancia este en óptimas condiciones.
- 4.2.1.5 Mejorar las instalaciones de la comandancia del municipio.
- 4.2.1.6 Adquirir equipo de radiocomunicación para la comandancia.
- 4.2.1.7 Realizar rondines de seguridad constantes las diferentes comunidades.

ESTRATEGIA 4.2.2

Profesionalizar a los elementos del cuerpo policíaco.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.2.1 Capacitar y profesionalizar a los elementos que integran el estado de fuerza del municipio en la Academia Estatal de Seguridad Pública.
- 4.2.2.2 Realizar exámenes toxicológicos de manera periódica a los agentes de policía y tránsito.
- 4.2.2.3 Tener el reconocimiento de la ciudadanía como la mejor policía municipal.

OBJETIVO 4.3

Incrementar la seguridad vial en el municipio.

ESTRATEGIA 4.3.1

Mejorar la operación de vialidad y tránsito.

- 4.3.1.1 Incrementar la instalación de señalamientos viales.
- 4.3.1.2 Incrementar el parque vehicular de tránsito para eficientar las actividades del quehacer municipal.
- 4.3.1.3 Otorgar uniformes a los agentes de vialidad para su identificación.
- 4.3.1.4 Adquirir equipo como cintas métricas, conos, reflectores, señalamientos preventivos, entre otros, para mejorar el trabajo de los oficiales de vialidad.
- 4.3.1.5 Adquirir señalamientos gráficos para prevenir accidentes e identificar calles y avenidas, así como pintura blanca y amarilla para escuelas y servicios de salud.
- 4.3.1.6 Impartir cursos de concientización y prevención de accidentes para la ciudadanía.
- 4.3.1.7 Realizar operativos continuos para prevenir accidentes.

- 4.3.1.8 Gestionar con el Departamento de Tránsito Estatal cursos de peritaje en materia de tránsito terrestre para realizar dictámenes de accidentes ante las autoridades correspondientes en caso de consignación.
- 4.3.1.9 Coordinar con la Dirección Estatal de Tránsito para hacer cumplir las medidas de cambio de placas, censo de vehículos y hacer cumplir con los lineamientos en la materia.
- 4.3.1.10 Implementar cursos de educación vial en todos los niveles educativos.

OBJETIVO 4.4

Difundir las actividades que se realizan en el ayuntamiento a través de los medios de comunicación digitales o impresos.

ESTRATEGIA 4.4.1

Fomentar la interacción entre la sociedad y la administración mediante el uso de tecnologías de la información.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.4.1.1 Difundir en las diferentes páginas las actividades que realizan cada una de las dependencias para mantener una buena imagen de la administración hacia la ciudadanía.
- 4.4.1.2 Dar respuesta eficaz a la ciudadanía de las dudas que presenten en cualquiera de las páginas de la administración.
- 4.4.1.3 Elaborar una revista impresa y videos para mostrar las actividades que se realizaron en la administración municipal.
- 4.4.1.4 Crear y mantener actualizada la página Facebook de la Presidencia Municipal.

OBJETIVO 4.5

Lograr el buen desempeño presupuestal.

ESTRATEGIA 4.5.1

Implementar acciones para garantizar finanzas sanas.

- 4.5.1.1 Actualizar y modernizar el padrón catastral para el pago del impuesto predial.
- 4.5.1.2 Establecer medidas de uso racional y austeridad en el gasto corriente.

4.5.1.3 Incrementar los recursos financieros y gestionar mayor participación de recursos federales y estatales en programas de inversión e infraestructura social.

OBJETIVO 4.6

Fomentar el desarrollo de los servidores públicos para eficientar el buen desempeño municipal.

ESTRATEGIA 4.6.1

Implementar la capacitación continua para fomentar el desarrollo del capital humano.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.6.1.1 Promover la capacitación continua a servidores públicos.
- 4.6.1.2 Impulsar la cultura de servicio con calidad orientada a la ciudadanía.
- 4.6.1.3 Capacitar y asesorar al personal de la administración municipal sobre ordenamientos legales y normatividad aplicable.

ESTRATEGIA 4.6.2

Realizar mejoras para eficientar el quehacer municipal.

- 4.6.2.1 Hacer las propuestas para actualizar el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología.
- 4.6.2.2 Realizar una actualización organizacional y operativa de la administración municipal.
- 4.6.2.3 Actualizar el Reglamento Interno para los trabajadores de la administración pública municipal.
- 4.6.2.4 Impulsar y supervisar el sistema de atención ciudadana de la administración pública.
- 4.6.2.5 Suministrar los servicios generales para el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles.
- 4.6.2.6 Implementar un GPS para eficientar la ubicación de predios rústicos y urbanos.
- 4.6.2.7 Promover la actualización permanente y continua del archivo del registro civil para mejorar el servicio a la ciudadanía.

- 4.6.2.8 Capacitar constantemente a los encargados del Registro Civil para minimizar las correcciones y mejorar la atención a los ciudadanos.
- 4.6.2.9 Realizar de manera eficiente el servicio de expedición de cartas de residencia, identidad y permisos para eventos.

OBJETIVO 4.7

Garantizar el acceso a la información pública.

ESTRATEGIA 4.7.1

Establecer los medios para brindar información pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.7.1.1 Dar seguimiento a las solicitudes de transparencia presentadas en el portal de internet del municipio.
- 4.7.1.2 Mantener actualizada la información pública de oficio en la página web.
- 4.7.1.3 Incrementar la transparencia y eficiencia del gobierno municipal.

ESTRATEGIA 4.7.2

Fomentar el acercamiento con el objetivo de conseguir mediante el compromiso, servicio, honestidad y eficiencia una mejor calidad de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.7.2.1 Incentivar a la ciudadanía a ser parte de los diferentes comités para la generación de políticas públicas.
- 4.7.2.2 Atender las peticiones de los ciudadanos mediante acciones inmediatas de canalización o gestión.
- 4.7.2.3 Ofrecer asesoría jurídica gratuita a personas que los requieran.
- 4.7.2.4 Coordinar con las áreas y departamentos de la administración municipal visitas a las comunidades para llevar diferentes servicios, trámites y atender solicitudes de los ciudadanos.

OBJETIVO 4.8

Implementar un sistema de evaluación y seguimiento de los servicios otorgados por la administración municipal.

ESTRATEGIA 4.8.1

Establecer mecanismos de evaluación del desempeño municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.8.1.1 Implementar un sistema de Planeación y Evaluación.
- 4.8.1.2 Promover métodos de evaluación de los servidores públicos municipales para obtener un integro desempeño.
- 4.8.1.3 Realizar un programa de indicadores para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

ANEXOS

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenido en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática,

y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115.

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización

política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: Los municipios estarán envestidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

Artículo 2º.

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 14.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;
- II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género;
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que

corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República:

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 1º.

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

VIII. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social;

Artículo 9.

Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 13.

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Artículo 68.

El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:

IV. A los ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal.

Artículo 138.

La ley en materia municipal determinará a los ramos que sean de la competencia del gobierno municipal, la que será ejercida por los ayuntamientos en forma exclusiva:

Los ramos a que se refiere el párrafo anterior, en forma enunciativa y no limitativa, serán

los siguientes:

- I. En materia de funciones y servicios públicos:
- a) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito.
- b) Agua potable y saneamiento, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- c) Pavimentación y nomenclatura de calles;
- d) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- e) Alumbrado público;
- f) Rastros, mercados y central de abasto;
- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- h) Panteones; autorización para construcción ejecutadas por particulares, su planificación y modificación;
- i) Alineamiento, ampliación y ornato de calles, jardines, paseos y caminos vecinales; y
- j) Todos aquellos que por determinación de la ley o declaración de la autoridad competente deban ser considerados como servicios públicos municipales.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios del Estado observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan. Cuando se trate de municipios en otro Estado, se deberá contar con la aprobación del Congreso. Así mismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea

necesario, podrá celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 2º.

La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Artículo 7.

- El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en los siguientes documentos:
- I. A Nivel Municipal:
- a) Los Planes Municipales de Desarrollo.
- b) Los Programas Operativos Anuales.
- c) El Presupuesto de Egresos del Municipio.
- d) Los Convenios de Coordinación entre el Sector Público, y de concertación con los Sectores Social y Privado.

Artículo 8

Para la operación de Sistema Estatal de Planeación Democrática, las funciones de Planeación se distribuyen de la siguiente manera:

- II. A Nivel Municipal:
- a) A los Ayuntamientos del Estado compete:
- 1. Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.
- 2. Participar en los Comités Regionales de Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, por conducto del Presidente Municipal y demás autoridades requeridas.

- 3. Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los programas municipales.
- 4. Convenir con el Ejecutivo del Estado su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.
- b) A la Administración Pública Municipal le compete:
- Formular el Plan Municipal de Desarrollo, por conducto de los Comités
 Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
- Asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipal,
 Estatal y Nacional de Desarrollo.
- Participar en la elaboración de los programas que le corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
- 4. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa.
- c) A los Comités Regionales, del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Chihuahua, les compete:
- 1. Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos y propuestas de los sectores social y privado, buscando congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Coadyuvar en la formulación del Programa Operativo Anual, del Plan Municipal de Desarrollo y formular el correspondiente a nivel regional.
 Artículo 9.

En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la

población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución, control y evaluación del Plan

Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo y los demás programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.

Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período constitucional que corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 26.

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

Artículo 27.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 29.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse el Ejecutivo el Estado a través de los convenios respectivos.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓ PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 20.

Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio;

VII. Los planes estatales y municipales de desarrollo; los programas operativos anuales y

sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas de los Entes Públicos y

los avances de cada uno de ellos.

REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 38.

En lo referente a la información pública de oficio a la que se refiere el artículo 20 de la Ley, se estará a lo siguiente:

VIII. En lo referente a la fracción VII, del artículo 20 de la Ley, se estará a lo siguiente:

Por lo que respecta a los Planes de Desarrollo, se deberá particularizar la parte del miso que guarde relación con las atribuciones del ente público, describiendo las metas y objetivos; tratándose de programas operativos anuales, se difundirá la información relativa a la función, subfunción y programa, que las unidades administrativas deben llevar a cabo y sus avances cuando así corresponda.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 19.

El obligación del Ayuntamiento celebrar una sesión solemne en el período que comprende del día dos al nueve de octubre de cada año, en la cual el Presidente Municipal deberá rendir informe detallado de su gestión administrativa.

Dentro de la misma sesión y rendido el informe por el Presidente Municipal, un regidor representante de cada uno de los Partidos Políticos que conforman el Ayuntamiento, podrá plantear su posición política en torno al mismo.

Una vez recibido el informe, el Ayuntamiento acordará la integración de una comisión especial que refleje la pluralidad política de este órgano, a fin de que dentro del término de cuarenta y cinco días emita una opinión al respecto. Así mismo, esta Comisión Especial tendrá a su cargo el análisis del Plan Municipal de Desarrollo, así como el seguimiento en forma semestral, presentando sus conclusiones al Cabildo, quien podrá acordar, a petición de la Comisión, que se remitan a los presentadores del informe las observaciones que

estime pertinentes, las que, en ningún caso, serán vinculantes.

Artículo 28.

Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

- XXV. Concurrir con los Gobiernos Estatal y Federal en:
- a) El proceso de planeación del desarrollo estatal y nacional, de acuerdo con lo que establezcan las leyes;
- b) El desarrollo de programas de vivienda y urbanismo;
- c) La previsión de necesidades de tierra para vivienda y desarrollo urbano;
- d) La ejecución de programas de regularización de tenencia del suelo urbano;
- e) La aplicación de normas y programas que se establezcan para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del ambiente;
- f) La ejecución de programas de abasto;
- g) En general, coordinarse conforme a las leyes, para la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos:

XXVI. Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia.



MENSAJE FINAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Con este Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, continuaremos construyendo con base al desarrollo social, ya que es sin duda alguna un tema necesario para el equilibrio de la sociedad, es necesario brindar servicios básicos de calidad, ayudar a las familias más necesitadas o en situación vulnerable, apoyar a las instituciones educativas donde existan necesidades de infraestructura y mantenimiento, así como entregar apoyos a los diferentes grupos vulnerables del municipio, fomentar y facilitar la práctica de actividades deportivas y culturales.

La infraestructura y obra pública son necesarias para el crecimiento económico y sustentable del municipio.

Estos deben ser cada vez superiores, y, a la altura de los habitantes, por ello es necesario impulsar obras como pavimentación y mantenimiento de calles y caminos, incrementar el alumbrado público, crear espacios públicos para la práctica de actividades de recreación y deporte, así como el mantenimiento de los ya existentes y ampliar las redes de drenaje, alcantarillado y agua potable.

Debe impulsar apoyos para la agricultura y ganadería, de tal forma que se dé el crecimiento de nuestra región en estos rubros, ser gestores incansables de recursos para desarrollar proyectos que detonen la riqueza histórica, cultural y productiva.

Este Plan Municipal de Desarrollo ha sido elaborado con el diagnóstico de problemáticas y oportunidades, que juntos confirmamos en los primeros meses de gobierno, y enriquecido con las propuestas de ciudadanos, sectores y organismos de la sociedad civil aportadas.

ATENTAMENTE

"COMPROMISO Y SERVICIO"

Muio Musten R

C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL DE MATACHÍ



